

BAQUEDANO, 15 DIC. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2780

VISTOS:

1. El contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa representada por doña Aylin del Pilar Corrales Gómez Rut Nro. 15.685.593 – 6.
2. Con fecha 26 de Noviembre del 2009, se dictó el Decreto Exento Nro. 2604, que aprueba el programa social de la dirección de Desarrollo Comunitario, denominado “Nuestra Navidad de la Comuna de Sierra Gorda.”
3. Con fecha 27 Noviembre de 2009, se realizó licitación pública del programa social denominado “Nuestra Navidad Localidad de Sierra Gorda”.
4. Con fecha 04 de Diciembre de 2009, se adjudica licitación pública “Nuestra Navidad Localidad de Baquedano.” ID 4468- 201 – LE09 por un monto de \$ 5.950.000 (cinco millones novecientos cincuenta mil pesos).
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18-3695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de sierra Gorda y Aylin Corrales Choza de los Lobos E.I.R.L. Rut Nro. 76.436.530 – 5, de fecha 09 de Diciembre de 2009, por el monto de \$5.950.000- ( cinco millones novecientos cincuenta pesos, impuestos incluidos) por los servicios de productora de eventos con motivo del programa de la dirección de Desarrollo comunitario denominado “ Nuestra Navidad de la Comuna de Sierra Gorda” por un monto de \$ 11.900.000- (once millones novecientos mil pesos)., según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 011 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”.
3. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal, Dideco, Secoplac, personal y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
**BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

SVV/BSL/sog

  
  
**SERGIO VEGA VENEGAS**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas
- Control
- Secretaria Municipal
- Archivo.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

\*\*\*\*\*

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

**&**

**AYLIN CORRALES COMERCIAL CHOZA DE LOS LOBOS E.I.R.L**

En Baquedano, a nueve días del mes de Diciembre del año 2009, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende N° 452, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra la representante de la empresa doña Aylin del Pilar Corrales Gómez Rut Nro. 15.685.593-6, según consta en la cláusula quinta de la Escritura Pública de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 27 de diciembre del 2005 otorgado ante notario público de la cuarta notaria de Iquique Carlos Vila Molina, ambos domiciliados en Thompson N° 2073, comuna de Iquique, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios enmarcado en el programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Nuestra Navidad de la Comuna de Sierra Gorda".

**PRIMERO** : La Municipalidad de Sierra Gorda, en virtud de los dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile y las disposiciones de las que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y teniendo la disponibilidad presupuestaria, para el programa del Departamento Social denominado "Nuestra Navidad de la Comuna de Sierra Gorda" aprobado según Decreto Exento N° 2604 de fecha 26 de noviembre del 2009.

**SEGUNDO** : Por medio del presente instrumento, la municipalidad contrata los servicios de la empresa de doña Aylin Corrales Comercial Choza de los Lobos E.I.R.L, para la ejecución de la actividad del programa "Nuestra navidad de Sierra Gorda", diseñado para la localidad de Baquedano, el cual ha de ejecutarse el 21 de Diciembre de 2009. Los requerimientos para la actividad son los siguientes:

500	Manzanas confitadas
500	Algodones
500	Bolsas de palomitas

Estos deben ser entregados en dos stands, es decir seis stands, para evitar aglomeración de los menores. Además deben estar decorados a la ocasión y atendidos con personajes infantiles del momento.

- Juegos Mecánicos
- Carrusel de caballitos tamaño grande
- Rueda chicao
- Dagada
- Montaña Rusa
- Barco Pirata, tamaño grande
- Cinco juegos inflables
- Pista con motor para niños
- Dos Cama elásticas



- Dos Túneles con pelotas divertidas para los bebés
- Amplificación
- Generador de energía, para que permita un adecuado funcionamiento de los juegos y toda la actividad.

**TERCERO** : Se deja expresa constancia que todos los materiales e insumos requeridos para cada actividad, serán de costo de la empresa Aylin Corrales Comercial Choza de los Lobos E.I.R.L Rut Nro. 76.436.530-5, y todos ellos se detallan en los términos de referencia del programa social, realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda, y que la productora de eventos declara conocer y aceptar, comprometiéndose a dar fiel cumplimiento a todo lo requerido.

**CUARTO** : Cabe señalar que las obligaciones que por este instrumento asume la Empresa Aylin Corrales Comercial Choza de los Lobos E.I.R.L Rut Nro. 76.436.530-5, no serán interpretadas restrictivamente, en consecuencia, se consideran todos los recursos, gestiones y acciones necesarias de su parte, con el objeto de dar cabal y eficiente cumplimiento a las obligaciones asumidas, en relación a la finalidad del proyecto y las necesidades de la comunidad.

**QUINTO** : La municipalidad pagará a la empresa Aylin Corrales Comercial Choza de los Lobos E.I.R.L Rut Nro. 76.436.530-5, por las labores encomendadas, la cantidad de \$ 5.950.000- (cinco millones novecientos cincuenta mil pesos), el monto será cancelado solo una vez obtenida la aprobación de conformidad de la encargada de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho pago se realizará mediante presentación de factura, emitida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT N° 69.253.200-7, Avenida Salvador Allende N° 452, localidad de Baquedano.

**SEXTO**: El contrato se resolverá, ipso facto, sin derecho a indemnización de ninguna especie, en el evento de existir o verificarse cualquier incumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento, por parte de la empresa Aylin Corrales Comercial Choza de los Lobos E.I.R.L Rut Nro. 76.436.530-5.

**SEPTIMO** : Para todos los efectos legales y contractuales derivados del presente contrato, las partes acuerdan dar competencia a los Tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta. Se firma el presente instrumento en cuadruplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y tres para la Municipalidad.



*BH*


**OCTAVO** : La personería del Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**AYLIN CORRALES GÓMEZ**  
**REPRESENTANTE**



**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**



**BÁRBARA SILVA LERIS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**